



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA N.º 1 DE BADAJOZ

EDICTO de 26 de enero de 2017 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 113/2016. (2017ED0023)

Doña María José Méndez Baños, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Badajoz, hago saber:

Que en el Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Badajoz, se tramita procedimiento de juicio verbal con el número 113/2016, en el que se ha dictado sentencia de fecha 23 de diciembre de 2016, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLO

Desestimando la demanda interpuesta por el Letrado del Consorcio de Compensación de Seguros, en nombre y representación del Consorcio de Compensación de Seguros, frente a D. Juan Francisco Barja Ruiz, en situación procesal de rebeldía, absuelvo a D. Juan Francisco Barja Ruiz de la pretensión deducida frente a él.

Se imponen las costas causadas a la parte actora.

Esta sentencia es firme. Contra la misma no cabe Recurso de Apelación (artículo 455.1 LEC).

Lo anteriormente preinserto concuerda bien y fielmente con su original, al que en todo caso me remito. Y para que conste, a los efectos de notificación en forma al demandado D. Juan Francisco Barja Ruiz, declarado en situación de rebeldía, expido el presente que firmo en

Badajoz a veintiséis de enero de dos mil diecisiete.

La Letrado de la Administración
de Justicia